



UNIVERSIDAD DE SONORA

URC-DCS-DPCC-002

UNIDAD REGIONAL CENTRO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES

CONVOCATORIA

**PROMOCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO DE ASIGNATURA A PROFESOR
INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO**

Con fundamento en el Capítulo I del Título V del Estatuto de Personal Académico (EPA) de la Universidad de Sonora, y con el objeto de realizar la selección establecida en Artículo 108 del propio estatuto, el DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, a través de la DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES, CONVOCA al personal de asignatura del área de Educación, asociada a los programas de Psicología, Educación, y posgrados en Innovación, al CONCURSO para ocupar una plaza de PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO INDETERMINADO bajo las siguientes:

B A S E S :

1. MODALIDAD DEL CONCURSO:	Promoción de Personal Académico de Asignatura.
2. TIPO DE CONTRATACIÓN:	Por tiempo Indeterminado.
3. CATEGORÍA:	La que determine la Comisión Dictaminadora de la DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES, con base a la documentación entregada.
4. NIVEL:	El nivel será asignado por la Comisión Dictaminadora de la DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES con base en la documentación entregada.
5. SALARIO:	Entre (Salario de Asociado D) \$20,244.18 y \$28,413.70 (Salario de Titular C) dependiendo de la categoría y nivel que asigne la Comisión Dictaminadora de la DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES, además de las prestaciones correspondientes.
6. ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL CONCURSO:	Ámbito de la Educación
7. TIEMPO DE DEDICACIÓN:	40 Horas.

<p>8. REQUISITOS MÍNIMOS:</p>	<p>A. Contar con una relación de trabajo por tiempo indeterminado o haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular.</p> <p>B. Contar con una antigüedad académica de al menos tres años en la Universidad de Sonora.</p> <p>C. Poseer el grado de Doctor en un área con congruencia disciplinaria al área de conocimiento en donde se convoca la plaza y a la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de Innovación y Evaluación educativa o Condiciones programas, y Políticas Institucionales en el cambio educativo.</p> <p>D. Haber publicado al menos dos artículos en revistas indizadas en alguno de los catálogos de revistas aprobados por el Colegio Académico, o la producción equivalente considerando los valores establecidos en los incisos a) y b) del numeral 1 del artículo 23 del presente Estatuto.</p> <p>E. Haber obtenido un promedio de al menos 8.5 en las evaluaciones de los alumnos (Evaluación al Desempeño Docente) en los seis semestres previos al otorgamiento de la plaza. Dicho promedio se obtendrá sumando los promedios obtenidos en los seis semestres y dividiendo la suma entre seis.</p>
<p>9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</p>	<p>El Consejo Divisional asignará la plaza en cuestión, seleccionando a un profesor, de entre los que cumplen los requisitos y pertenecen al área solicitada, de acuerdo al siguiente orden de prioridad:</p> <p>A. Mayor número de artículos publicados en revistas indizadas en los términos especificados en el artículo 107 del EPA vigente.</p> <p>B. Mayor calificación promedio en las evaluaciones de los alumnos, siempre y cuando la ventaja sea de al menos 0.5 puntos. La calificación promedio se obtendrá de la manera en que se indica en el artículo 107 del EPA vigente.</p> <p>C. Mayor número de horas indeterminadas en el área de trabajo de la plaza.</p> <p>D. Mayor número de horas indeterminadas totales en el departamento.</p> <p>E. Mayor antigüedad académica en el departamento.</p>

<p>10. FUNCIONES ESPECÍFICAS A REALIZAR:</p>	<p>A. Impartir de 10 a 12 horas de clase en materias del área de concurso en caso de ser Profesor Investigador Asociado ó de 5 a 9 horas en caso de ser Profesor Investigador Titular, tales como: Intervención psicológica en educación I, II y III, Paradigmas de la Psicología en Educación, Bases del Desarrollo Humano, Práctica Educativa I, II, III, y IV, Desarrollo de Habilidades de Pensamiento Crítico, Orientación Psicoeducativa..</p> <p>B. Realizar labores de investigación y dirección de trabajos académicos a estudiantes de los programas educativos de: Psicología, Educación, Maestría y Doctorado en Innovación educativa .</p> <p>C. Colaborar en el diseño, planeación y dirección de planes, programas y proyectos académicos, así como la formación de personal académico especializado en el DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.</p> <p>D. Integrarse al Cuerpo Académico afín a su área de conocimiento, colaborando con los proyectos de investigación propios en la LGAC de Innovación y Evaluación Educativa, procurando insertarse en redes nacionales e internacionales de investigación con quienes se tengan relaciones y trabajos conjuntos.</p> <p>E. Desempeñar labores de difusión, extensión, superación académica y de investigación conforme los planes, programas y proyectos organizados por la DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES.</p> <p>F. Promover la vinculación de la Universidad de Sonora a través de la División, mediante programas de intercambio y cooperación académica con Universidades nacionales y extranjeras.</p> <p>G. Realizar trabajos de investigación en el Área de Innovación y Evaluación educativa y la LGAC de Innovación Educativa y buscar su vinculación con proyectos afines a nivel nacional e internacional.</p> <p>H. Elaborar programas de vinculación con los distintos sectores; productivos, públicos, gubernamentales y sociales en el Área de Conocimiento convocada y en la LGAC correspondiente para acercar al alumno al ámbito práctico-laboral a través de la DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES, mediante programas de cooperación académica.</p> <p>I. Colaborar y participar en la planeación, diseño y adecuación de planes y programas de estudio y proyectos académicos, así como la formación del personal académico especializado en el Programa de Psicología Educación y Posgrado en Innovación .</p> <p>J. Las demás funciones que contempla el Estatuto del Personal Académico (EPA) para la categoría que se asigne.</p>
<p>11. DOCUMENTOS REQUERIDOS (Toda la documentación se entregará en versión impresa y digitalizada):</p>	<p>A. Solicitud por escrito de participación en la convocatoria, dirigida al Jefe del Departamento.</p> <p>B. Currículum Vitae con comprobantes oficiales.</p> <p>C. Constancia de adscripción de la o las áreas de trabajo del profesor expedida por la Dirección de Recursos Humanos.</p> <p>D. Constancia de antigüedad académica y de contar con una relación de trabajo por tiempo indeterminado o haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular, expedidas por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sonora.</p>

12. FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA:	La fecha límite para la presentación de la documentación por duplicado señalada en el punto 11 de la presente convocatoria será a más tardar el día 20-Noviembre-2018.
13. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO DIVISIONAL:	Se publicará a más tardar el 30-Noviembre-2018.
14. RECURSOS DE IMPUGNACIÓN:	Los recursos de impugnación deberán interponerse, por escrito, ante el Presidente del Consejo Divisional, a más tardar el tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación de la resolución emitida por el Consejo, para que este órgano colegiado resuelva en definitiva.
15. FECHA DE CONTRATACIÓN:	La contratación del ganador del Concurso que ampara la presente convocatoria será a partir del inicio del semestre 2019-1.
16. ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:	La documentación señalada en el punto 11 de la presente convocatoria, deberá ser entregada a más tardar a las 15:00 horas de la fecha señalada en el punto 12, en las oficinas de la DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES.

Hermosillo, Sonora, a 30-October-2018

Dra. Amelia Iruretagoyena Quiroz

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES

Dr. Sergio Alberto Beltrán Moreno

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

NOTA 1: La documentación recibida en el momento de la solicitud de inscripción al concurso, será la que se envíe a la comisión dictaminadora, para efecto de la asignación de la categoría y nivel correspondiente.

NOTA 2: Para mayor información del Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora, consultar en la dirección electrónica: http://www.uson.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/estatuto_personal_acad.htm